



Boletín Oficial de Hoy

Régimen simplificado para pequeños contribuyentes
Modificaciones



Para tener en cuenta

Certificado de Origen Digital "COD": Información
General

DECRETO 601/2018 (PEN)

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

Por medio de este decreto se modifica el Decreto N° 1/2010, referente al reglamento del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, eliminando el segundo párrafo del artículo 1°, Sustituyendo el artículo 4°, el artículo 5°, el artículo 8°, el artículo 12°, el artículo 14°, el artículo 15°, el

artículo 17°, el artículo 27°, el artículo 52°, el artículo 53°, el artículo 54°, el artículo 58°.

Las disposiciones de este decreto entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!



Para tener en cuenta

MICROSITIO AFIP

Certificado de Origen Digital "COD": Información General

Conocé toda la información relativa a la implementación del Certificado de Origen Digital -COD- entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil y la República Oriental del Uruguay conforme al Sistema Informático de Certificación de Origen Digital -SCOD-.

¿Qué es el Certificado de Origen Digital (COD)?

Es un certificado de origen emitido y firmado digitalmente de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos generales establecidos en la Resolución 386 del Comité de Representantes de la ALADI.

¿Qué es el Sistema Informático de Certificación de Origen Digital (SCOD)?

El Sistema Informático de Certificación de Origen Digital SCOD de la ALADI, es una aplicación Web, cuya función principal es administrar un directorio seguro de Certificados de Identificación Digitales de los funcionarios habilitados, para firmar los COD y brindar información a las aduanas durante el proceso de validación de los COD, al momento de la importación.

¿Quiénes pueden tramitar del COD?

Aquellos exportadores de mercadería con destino a la República Federativa Del Brasil ó de la República Oriental del Uruguay, podrán

tramitar el certificado de origen digital ante alguna de las entidades emisoras de certificados de origen digital correspondientes a la República Argentina, a saber, AIERA (Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina), CERA (Cámara de Exportadores de la República Argentina), CAC (Cámara Argentina de Comercio), CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa) y CACEC (Cámara de Comercio Exterior de Córdoba).

¿Cómo se solicita el Certificado de Origen Digital (COD)?

Para solicitar el COD, el exportador o su representante legal deberá tramitar, previamente, un Certificado de Identificación Digital (CID) emitido por una Autoridad Certificante como AFIP, Certificador Licenciado habilitado mediante la Resolución N° 88/2008.

En la Guía Paso a Paso ¿Cómo solicito certificados para firmar digitalmente documentos? se encuentra toda la información necesaria para saber cómo obtener el CID. Para tramitar dicho certificado, se necesitará un dispositivo homologado por alguna de las siguientes empresas habilitadas:

- WorkOut
- Complus
- MacroSeguridad

Una vez tramitado el CID, el exportador deberá solicitar ante la entidad habilitante el COD. Este será remitido al importador quien deberá presentarlo en la aduana de destino.

¿Quiénes pueden presentar un COD ante la Aduana?

Los importadores argentinos o sus despachantes de aduanas que cuenten con s

Certificados de Origen Digitales remitidos por exportadores brasileros ó uruguayos. La presentación se realizará a través del Servicio Web "Presentación de Certificados de Origen Digital" de acuerdo con las pautas indicadas en el "Manual para Usuarios Externos".

¿Cómo se visualiza un Certificado de Origen Digital (COD)?

Un Certificado de Origen Digital (COD) es un documento xml el cual puede ser visualizado dentro del sitio Web de AFIP ingresando a www.afip.gob.ar/aladi o a través del servicio con clave fiscal "Consulta de Certificado de Origen Digital".

Para mayor información se puede visitar el Manual de Usuarios Externos entrando en: (<http://www.afip.gob.ar/cod/documentos/MANUALDEUSUARIOSEXTERNOSV13.pdf>)

Fuente: <http://www.afip.gob.ar>

